



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS



INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILTIUPAN,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
PERÍODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SAN SALVADOR, 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	1
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN	2
5. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	2
6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMA PRIVADA	3
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	3
8. PÁRRAFO ACLARATORIO	3

Señores
Concejo Municipal de Chiltiupan,
Departamento de La Libertad.
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 207, incisos 4 y 5 de la Constitución de la República y al Plan Operativo de la Dirección de Auditoría Dos, hemos realizado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de Chiltiupan, Departamento de La Libertad, período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, según Orden de Trabajo No. DA-DOS 55/2016, de fecha 10 de octubre de 2016.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL

Objetivo General

Evaluar que la Municipalidad de Chiltiupan, Departamento de La Libertad, cumplió con las leyes, reglamentos, normas técnicas de control interno específico y la normativa interna aplicable, relacionadas con la ejecución presupuestaria, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2015.

Objetivos específicos

1. Determinar que las adquisiciones en bienes y servicios se realizaron de acuerdo a los procesos establecidos, que estén físicamente y que se registraron contablemente al precio de compra.
3. Constatar que los egresos en proyectos se ejecutaron de acuerdo a los procesos establecidos y que estén registrados contablemente

ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria, a la Municipalidad de Chiltiupan, Departamento de La Libertad, por el período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015., se examinaron los egresos y Proyectos ejecutados durante el período sujeto a examen. El examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, aplicables al examen.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para cumplir con los objetivos descritos para este examen, aplicamos los siguientes procedimientos:



Área de Egresos:

1. Verificamos que los procesos de compras contengan el requerimiento del bien o servicio, su cotización y su evaluación, la orden de compra o contrato y el Acta de recepción del bien o servicio.
2. Verificamos que el registro contable del gasto cumpliera con los requisitos siguientes:
 - a) Registros contables oportunos.
 - b) Evidencia que el pago se efectuó a través de cheque y a nombre del proveedor del bien o servicio.
 - c) Que el comprobante cumple con la normativa legal, técnica y tributaria.
 - d) Que el documento de respaldo cuente con el DESE y VISTO BUENO.
 - e) Que el pago corresponda al monto ofertado por el proveedor.
 - f) Que las erogaciones con recursos del FODES 25% estén comprendidas en el reglamento.

Área de Inversiones en Proyectos y Programas:

1. Constatamos que la formulación de los proyectos, posean la Memoria de Cálculo, las especificaciones técnicas, su presupuesto y el Acuerdo Municipal de aprobación.
2. Verificamos que los procesos de compras cumplieron con los siguientes requisitos:
 - a) Requerimiento del bien o servicio.
 - b) Cotizaciones.
 - c) Evaluación de las cotizaciones.
 - d) Orden de compra o contrato.
 - e) Acta de recepción del bien o servicio.
3. Verificamos que los expedientes de proyectos auditados, contengan la evidencia de la supervisión, del Administrador de Contrato, así como el detalle de beneficiarios que incluya con el nombre, número de DUI, lugar donde reside, firma o huella digital.
4. Verificamos que los registros contables hayan sido oportunos, que el gasto esté relacionado con el proyecto ejecutado, que exista evidencia que el pago se efectuó a través de cheque y que sea a nombre del proveedor del bien o servicio y que cumple con la normativa legal y tributaria aplicable para su validez.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, no revelaron situaciones que ameriten ser incorporadas en el presente informe de auditoría.

5. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De acuerdo a los resultados obtenidos del examen especial, concluimos que la ejecución del presupuesto, correspondiente al período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015,

cumplió con la normativa técnica y legal relacionada con los ingresos, gastos y ejecución de proyectos.

6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMA PRIVADA

Auditoría Interna:

Analizamos los informes emitidos por auditoría interna, los cuales no contenían observaciones que ameritaran ser incluidos en el informe.

Auditoría Externa:

De acuerdo a los egresos efectuados en el período de examen, no identificamos pagos realizados por servicios de auditoría externa, por lo que no existen Informes de Auditoría Externa.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

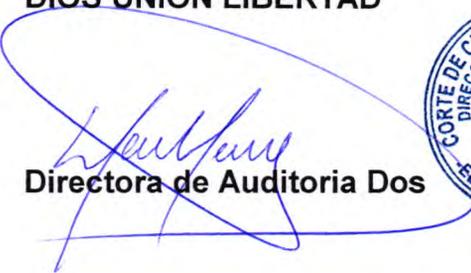
La Corte de Cuentas emitió el Informe de Auditoría Financiera, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 de la Municipalidad de Chiltiupan, Departamento de La Libertad, el cual no contiene recomendaciones de auditoría a las que haya que darle seguimiento.

8. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, de la Municipalidad de Chiltiupan, Departamento de La Libertad, por lo tanto, no emitimos opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto; y el cual fue comunicado al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 06 de noviembre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Dos

